



RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 594 -2022-GR PUNO/GR

Puno,14 NOV. 2022.....



EL GOBERNADOR REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL PUNO

Vistos, el Informe Nº 1451-2022-GR PUNO/GRPPAT-SGP y Oficio Nº 1234-2022-GR PUNO/GRPPAT; y

CONSIDERANDO:

Que, por Decreto Legislativo Nº 1440, se aprueba el Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público; y por Ley Nº 31365 se aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022;

Que, mediante Acuerdo Regional Nº 236-2021-GRP-CRP, de fecha 23 de diciembre de 2021, se Aprueba el Presupuesto Institucional de Apertura PIA 2022, del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno;

Que, mediante la Resolución Ejecutiva Regional Nº 557-2021-GR-GR PUNO, se Promulga el Presupuesto Institucional de Ingresos y Gastos del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, para el Año Fiscal 2022;

Que, el Numeral 46.1 del Artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público, indica que, constituyen modificaciones presupuestarias en el Nivel Institucional: los Créditos Suplementarios y las Transferencias de Partidas, los que son aprobados mediante Ley;

Que, el artículo 1º del Decreto Supremo Nº 255-2022-EF, autoriza una Transferencia de Partidas en el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, para financiar el pago de la Asignación por Tiempo de Servicios (ATS), la Compensación por Tiempo de Servicios (CTS) y el Subsidio por Luto y Sepelio (SLS) a favor de los docentes de la Carrera Pública Docente de los Institutos y Escuelas de Educación Superior, conforme a lo previsto en el literal j) del numeral 47.1 del artículo 47º de la Ley Nº 31365, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022, con cargo a los recursos del presupuesto institucional del Ministerio de Educación;

Que, la Sub Gerencia de Presupuesto de la Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial, mediante Informe Nº 1451-2022-GR-PUNO/GRPPAT-SGP, propone el desagregado de la Transferencia de Partidas a nivel de Unidades Ejecutoras, Función, Programa Funcional, Sub Programa Funcional, Actividad, Genérica de Gasto, Fuente de Financiamiento y Rubro, por la suma de S/ 242,909.00 soles de la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, para ser incorporado al Presupuesto Institucional del Pliego 458 Gobierno Regional del Departamento de Puno para el Año Fiscal 2022, a través de la Resolución Ejecutiva Regional, de conformidad al inciso 2, numeral 46.1, artículo 46º del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público;

En el marco de las funciones y atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley Nº 27783, Ley Nº 27867 y sus modificatorias;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR la desagregación de los recursos autorizados mediante el Artículo 1º del Decreto Supremo Nº 255-2022-EF, en el Presupuesto Institucional de Ingresos y Egresos correspondiente al Año Fiscal 2022 del Pliego 458: Gobierno Regional del Departamento de Puno, por un monto de DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NUEVE 00/100 (S/ 242,909.00) Soles, Fuente de Financiamiento 1: Recursos Ordinarios, Rubro 00 Recursos Ordinarios, conforme a lo consignado en los Anexos Nº 01, 02 y 03 que forman parte de la presente resolución.





RESOLUCIÓN EJECUTIVA REGIONAL

Nº 594 -2022-GR PUNO/GR

Puno, 14 NOV. 2022



ARTÍCULO SEGUNDO.- La Gerencia Regional de Planeamiento, Presupuesto y Acondicionamiento Territorial instruye a las Unidades Ejecutoras para que elaboren las correspondientes "NOTAS PARA MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA" que se requieran como consecuencia de lo dispuesto en la presente norma.



ARTÍCULO TERCERO.- Copia del presente dispositivo se remite a los organismos señalados en el numeral 31.4 del artículo 31º, del Decreto Legislativo Nº 1440, Decreto Legislativo del Sistema Nacional de Presupuesto Público.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



German Alejo Apaza
GERMAN ALEJO APAZA
GOBERNADOR REGIONAL

ANEXO N° 01

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022

DECRETO SUPREMO N° 255-2022-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA ASIGNACION POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO : 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	54,738
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	6,966
		0107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	6,966
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	6,966
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	6,966
					2 I PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	6,966
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	47,772
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	47,772
			3999999		SIN PRODUCTO	47,772
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	47,772
					2 I PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	47,772
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	54,738
					2.I PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	54,738
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	54,738



ANEXO N° 02

DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 255-2022-EFTRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DE LA COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS DE LOS DOCENTES DE LA
CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA
PÚBLICA DE SUS DOCENTESSECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
FUENTE DE FINANCIAMIENTO : I RECURSOS ORDINARIOS
RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	179,171
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	87,774
		0107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	87,774
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	87,774
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	87,774
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	87,774
	03				ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTO	91,397
		9002			ASIGNACIONES PRESUPUESTARIAS QUE NO RESULTAN EN PRODUCTOS	91,397
			3999999		SIN PRODUCTO	91,397
				5 000668	DESARROLLO DE LA EDUCACION TECNICA	91,397
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	91,397
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	179,171
					2.1 PERSONAL Y OBLIGACIONES SOCIALES	179,171
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	179,171



ANEXO N° 03
DESAGREGADO DE TRANSFERENCIA DE PARTIDAS 2022
DECRETO SUPREMO N° 255-2022-EF

TRANSFERENCIA PARA FINANCIAR EL PAGO DEL SUBSIDIO POR LUTO Y SEPELIO DE LOS DOCENTES DE LA CARRERA PÚBLICA DOCENTE DE LA LEY N° 30512, LEY DE INSTITUTOS Y ESCUELAS DE EDUCACIÓN SUPERIOR Y DE LA CARRERA PÚBLICA DE SUS DOCENTES

SECCION SEGUNDA : INSTANCIAS DESCENTRALIZADAS
 PLIEGO : 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DEPARTAMENTO DE PUNO
 FUENTE DE FINANCIAMIENTO : 1 RECURSOS ORDINARIOS
 RUBRO: 00 RECURSOS ORDINARIOS

UNIDAD EJECUTORA	CATEGORIA PRESUPUESTAL	PROGRAMA PRESUPUESTAL	PRODUCTO PROYECTO	ACTIVIDAD	DENOMINACION	CREDITO
300					EDUCACION PUNO	9,000
	01				PROGRAMAS PRESUPUESTALES CON ENFOQUE A RESULTADOS	9,000
		0107			MEJORA DE LA FORMACIÓN EN CARRERAS DOCENTES EN INSTITUTOS DE EDUCACIÓN SUPERIOR NO UNIVERSITARIA	9,000
			3 000546		INSTITUCIONES DE EDUCACION SUPERIOR PEDAGOGICA CON CONDICIONES BASICAS PARA EL FUNCIONAMIENTO	9,000
				5 005906	CONTRATACIÓN OPORTUNA Y PAGO DEL PERSONAL DOCENTE	9,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
					RESUMEN GENERAL	
					GASTO CORRIENTE	9,000
					2.2 PENSIONES Y OTRAS PRESTACIONES SOCIALES	9,000
					TOTAL: PLIEGO 458 GOBIERNO REGIONAL DEL DPTO. PUNO	9,000

